



Documento de sesión

A8-0294/2017

11.10.2017

INFORME

Sobre los aspectos de la integración de los gitanos en la Unión relacionados con los derechos fundamentales: combatir el antigitanismo (2017/2038(INI))

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Ponente: Soraya Post

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	21
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO.....	27
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	45
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	46

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre los aspectos de la integración de los gitanos en la Unión relacionados con los derechos fundamentales: combatir el antigitanismo (2017/2038(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el preámbulo del TUE, y en particular su párrafo segundo y sus párrafos cuarto a séptimo,
- Vistos, entre otros, el artículo 2, el artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, y el artículo 6 del TUE,
- Vistos, entre otros, el artículo 10 y el artículo 19, apartado 1, del TFUE,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000 (en lo sucesivo, «la Carta»), proclamada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo, que entró en vigor junto con el Tratado de Lisboa en diciembre de 2009,
- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobada en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, y en particular su artículo 3,
- Vista la Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1, adoptada por su Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 con el título «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»,
- Vista la Resolución de las Naciones Unidas A/RES/60/7, adoptada por su Asamblea General el 1 de noviembre de 2005 con el título «Recordación del Holocausto»,
- Visto el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,
- Visto el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, del Consejo de Europa,
- Vista la Declaración del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el auge del antigitanismo y la violencia racista contra los gitanos, adoptada el 1 de febrero de 2012,
- Vista la Recomendación de política general n.º 13 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los romaníes/gitanos,
- Vista la Carta de los partidos políticos europeos por una sociedad no racista, adoptada por el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa del Consejo de Europa en

su 32.^a sesión, de marzo de 2017,

- Vistas la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa n.º 1985 (2014) sobre la situación y los derechos de las minorías nacionales en Europa, y la Resolución n.º 2153 (2017) sobre el fomento de la inclusión de los gitanos y *travellers*,
- Vista la declaración del secretario general Thorbjorn Jagland, de 11 de abril de 2017, sobre los diez objetivos para los próximos diez años,
- Visto el Convenio de la OIT relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, de 1958 (n.º 111),
- Vista la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico¹,
- Vista la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación²,
- Vista la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo³,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social⁴,
- Vista la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 9 de diciembre de 2013, relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros, así como las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2016 sobre la aceleración del proceso de integración de los gitanos, y de 13 de octubre de 2016 sobre el Informe especial n.º 14/2016 del Tribunal de Cuentas,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 15 de junio de 2011, sobre educación infantil y atención a la infancia,
- Vistas las comunicaciones de la Comisión sobre la integración de los gitanos (COM(2010)0133, COM(2012)0226, COM(2013)0454, COM(2015)0299, COM(2016)0424), incluida la Comunicación sobre un marco europeo de estrategias

¹ DO L 180 de 19.7.2000, p. 22.

² DO L 303 de 2.12.2000, p. 16.

³ DO L 315 de 14.11.2012, p. 57.

⁴ DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

- nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020 (COM(2011)0173),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «La Garantía Juvenil y la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, situación al cabo de tres años» (COM(2016)0646),
 - Vista la Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, titulada «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas»,
 - Vistas sus Resoluciones sobre los gitanos¹,
 - Vista su Resolución, de 15 de abril de 2015, con ocasión del Día Internacional del Pueblo Gitano – antigitanismo en Europa y reconocimiento por la UE del día de conmemoración del genocidio del pueblo gitano durante la Segunda Guerra Mundial²,
 - Vista su Resolución, de 13 de diciembre de 2016, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015³, y en particular sus apartados 117 a 122, relativos a los derechos de la población romaní,
 - Visto el Informe sobre los derechos fundamentales 2016 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
 - Vistos los informes EU-MIDIS I y II de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y otros estudios e informes sobre la población romaní,
 - Visto el informe especial n.º 14/2016 del Tribunal de Cuentas titulado «Iniciativas y ayuda financiera de la UE para la integración de los gitanos: pese a los avances significativos de la última década, aún son necesarios esfuerzos adicionales sobre el terreno»,
 - Vista la encuesta del Eurobarómetro «Discriminación en la UE en 2015»,
 - Vistos los informes y las recomendaciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y entre otros, su plan de acción sobre la mejora de la situación de la población romaní y sinti en el ámbito de la OSCE,
 - Vistos los informes y las recomendaciones de las organizaciones de vigilancia y de la sociedad civil, en especial los del Centro Europeo de Derechos Romaníes, la Fundación Secretariado Gitano, OSF, ERGO y Amnistía Internacional,
 - Visto el documento de referencia sobre antigitanismo elaborado por la Alianza contra el antigitanismo,
 - Visto el informe del Centro de Estudios Políticos Europeos titulado «Combating Institutional Anti-Gypsyism: Responses and promising practices in the EU and selected Member States» (la lucha contra el antigitanismo institucional:

¹ DO C 4 E de 7.1.2011, p. 7; DO C 308 E de 20.10.2011, p. 73; DO C 199 E de 7.7.2012, p. 112; DO C 468 de 15.12.2016, p. 36; DO C 468 de 15.12.2016, p. 157.

²DO C 328 de 6.9.2016, p. 4.

³ Textos Aprobados, P8_TA(2016)0485.

- respuestas y prácticas prometedoras en la Unión y en determinados Estados miembros),
- Visto el recientemente establecido Instituto Europeo de Arte y Cultura Gitana (ERIAC) en Berlín, que tiene por objeto establecer la presencia artística y cultural de los doce millones de gitanos que viven en Europa, permitiendo su expresión personal y contribuyendo así a la lucha contra el antigitanismo,
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
 - Vistos el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A8-0294/2017),
- A. Considerando que la población gitana se sigue viendo privada de sus derechos humanos en Europa;
 - B. Considerando que la población gitana forma parte de la cultura y los valores de Europa y que ha contribuido a la riqueza cultural, la diversidad, la economía y la historia común de la Unión;
 - C. Considerando que «el antigitanismo es una forma específica de racismo, una ideología basada en la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentado por una discriminación histórica, que se manifiesta, entre otras cosas, por la violencia, el discurso del miedo, la explotación y la discriminación en su forma más flagrante»¹;
 - D. Considerando que, a pesar de los esfuerzos realizados a nivel nacional, europeo e internacional, puede detectarse a diario un antigitanismo estructural y persistente² en todos los niveles de la sociedad europea, que se manifiesta, por ejemplo, en forma de abandono individual e institucional, discriminación, desigualdad, desempoderamiento, denigración, alterización, búsqueda de chivos expiatorios, estigmatización o incitación al odio, y que convierte a los gitanos en víctimas de la violencia, de una pobreza extrema y una exclusión social profunda; que el antigitanismo va en aumento y que los partidos políticos ganan popularidad al expresar abiertamente su hostilidad contra los gitanos;
 - E. Considerando que pueden detectarse diferentes formas de antigitanismo en el trabajo y el funcionamiento de las autoridades públicas e instituciones de todas las esferas y a todos los niveles en los Estados miembros, que se manifiestan por regla general en la falta de acceso o de igualdad de acceso a infraestructuras y servicios públicos, la denegación de la igualdad de derechos y de trato, la falta de presencia de gitanos en la formulación de políticas y en procesos de producción de conocimientos, su infrarrepresentación en organismos oficiales en todos los niveles de la sociedad, la creación de programas discriminatorios y el uso indebido de oportunidades de financiación para mejorar la vida de la población romaní;

¹ Recomendación de política general n.º 13 de la ECRI sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los romaníes/gitanos.

² El antigitanismo u hostilidad hacia los gitanos se expresa por medio de distintos términos según los Estados miembros, como «Antiziganismus» en alemán.

- F. Considerando que puede incluso observarse un antigitanismo involuntario en las actividades de las instituciones de la Unión, pues muchos de sus programas y fondos que podrían tener efectos positivos en las condiciones de vida y perspectivas de futuro de los gitanos no llegan a estos o no tienen en cuenta la realidad que viven ni la discriminación a la que se enfrentan, a pesar de que sí que los designan de forma simbólica como unos de sus beneficiarios;
- G. Considerando que el antigitanismo, por muy inconsciente que sea, está presente en el acervo de la Unión, ya que este no suele tener en cuenta las realidades y los retos de la población romaní, que, sometida a múltiples discriminaciones durante siglos, no puede disfrutar de los mismos derechos y oportunidades ni del mismo nivel de protección que el acervo de la Unión otorga a otros ciudadanos de la Unión;
- H. Considerando que nuestra sociedad sigue tratando a los gitanos de forma paternalista, lo que se percibe tanto en el lenguaje como en los actos, que no hacen sino insistir en la necesidad de «incluir» o «integrar» a la población romaní, cuando lo que se necesita en realidad es un cambio radical de enfoque; que es preciso que nuestra sociedad les garantice el acceso a sus derechos fundamentales y el pleno disfrute de estos y de su ciudadanía;
- I. Considerando que se hace referencia continuamente a la población romaní como población vulnerable, cuando el hecho de privarla de sus derechos humanos inalienables y de negarle la igualdad de trato y de acceso al bienestar, los servicios, la información, la justicia, la educación, la atención sanitaria, el empleo, etc., sugiere que son las estructuras discriminatorias creadas y mantenidas por los que están en el poder las que convierten en vulnerable a la población gitana; que esto demuestra que las autoridades pertinentes han ignorado sus responsabilidades en materia de derechos humanos;

Pertenencia y participación

1. Hace hincapié en que, con miras a combatir el consenso social inconsciente de excluir a la población gitana, luchar contra su discriminación y exclusión social, y destruir estereotipos creados y afianzados por la literatura popular, los medios de comunicación social, las artes y el lenguaje a lo largo de los siglos, es fundamental educar a las sociedades mayoritarias sobre la diversidad de la población gitana, su historia, su cultura y el alcance y la gravedad del antigitanismo a que se enfrenta en su vida cotidiana, así como las distintas formas que este adquiere; pide, en ese sentido, a los Estados miembros que asuman todas sus responsabilidades para con sus ciudadanos romaníes y lancen campañas de concienciación y de sensibilización interseccional a largo plazo;
2. Considera que la participación activa y significativa de la población romaní a nivel social, económico, político y cultural resulta clave a la hora de atajar el antigitanismo de forma efectiva y de generar la indispensable confianza mutua en beneficio de toda la sociedad; toma nota de la responsabilidad conjunta de la Comisión y de los Estados miembros a este respecto; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que diseñen estrategias que presenten medidas de carácter proactivo y reactivo sobre la base de consultas verdaderas y sistemáticas con los representantes de la población gitana y las ONG, y que los involucren en el desarrollo, la supervisión y la evaluación de los programas y proyectos generales iniciados a todos los niveles,

incluido a nivel local; pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten la creación de organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas romaníes independientes, así como el empoderamiento de una juventud gitana dirigente progresista;

Reconciliación y creación de confianza

3. Insta a la Comisión a que, en aras de instaurar una confianza mutua que resulta fundamental, cree una comisión de la verdad y la reconciliación a escala de la Unión (ya sea dentro de las estructuras existentes o como organismo independiente) con objeto de reconocer la persecución, exclusión y repudio de los gitanos a lo largo de los siglos, a que documente esta situación en un libro blanco oficial, y a que cuente con la participación del Parlamento Europeo y de expertos romaníes en la realización de esta labor;
4. Pide a los Estados miembros que creen (bien dentro de las estructuras existentes, bien como organismos independientes) comisiones nacionales de la verdad y la reconciliación, con objeto de reconocer la persecución, exclusión y repudio de los gitanos a través de los siglos, contando para ello con la participación de miembros del Parlamento, funcionarios de la Administración, abogados, representantes de la población gitana, ONG y organizaciones de base, y que documenten estas cuestiones en un libro blanco oficial, y anima asimismo a los Estados miembros a incluir la historia del pueblo romaní en los planes de estudios de las escuelas;
5. Pide a los Estados miembros que conmemoren a las víctimas del holocausto gitano, que marquen el 2 de agosto como Día de Conmemoración del Holocausto Gitano y que concedan una compensación adecuada e inmediata a los supervivientes del holocausto mediante un procedimiento simplificado, acompañado de una campaña de sensibilización; pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las víctimas romaníes en las conmemoraciones celebradas el 27 de enero de cada año con motivo del día conmemorativo del holocausto y que organicen cursos de formación voluntaria para los funcionarios sobre el holocausto gitano;

Controles de resultados

6. Manifiesta su preocupación por que, pese a la aplicación de varios programas específicos en los Estados miembros, la mayoría de los programas generales, incluidos los financiados con cargo a los Fondos Estructurales, no logran llegar a los más desfavorecidos, en especial a la población romaní; pide, por consiguiente, al Tribunal de Cuentas que, de una manera más exhaustiva y regular, compruebe los resultados de los programas de la Unión, como los programas de empleo y educación tales como, por ejemplo, el programa Erasmus + y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ);
7. Pide a la Comisión que:
 - evalúe los programas y las oportunidades de financiación de la Unión a fin de determinar si cumplen el requisito de no discriminación y de participación y, cuando proceda, que adopte medidas correctoras sin demora,

- ponga en marcha un plan de contabilidad financiera y de seguimiento sólido, basado en la calidad y a largo plazo, para comprobar la actuación de los Estados miembros en lo que respecta a la utilización de los programas de la Unión,
 - implique a los gitanos destinatarios de los proyectos en los procesos de seguimiento y evaluación de los mismos, de forma eficaz y transparente,
 - garantice que el mecanismo de quejas existente se vuelve más accesible y transparente para los residentes, las ONG y las autoridades, a fin de permitirles que informen sobre fondos y programas de la Unión discriminatorios;
 - suspenda la financiación en casos de uso indebido de fondos de la Unión,
 - reforme los Fondos EIE de manera que ofrezcan apoyo financiero a la lucha contra el antigitanismo de una manera más proactiva, y
 - amplíe los programas de financiación «Europa con los Ciudadanos» y «Derechos, Igualdad y Ciudadanía», reconociendo la importante función de las organizaciones de vigilancia de la sociedad civil y otras partes interesadas en la supervisión del antigitanismo, y garantizando el respeto de los derechos fundamentales;
8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que:
- garanticen que las intervenciones pertinentes financiadas por la Unión y que puedan repercutir en la comunidad gitana sean inclusivas y luchen contra la segregación,
 - garanticen que las prácticas segregacionistas se describan claramente y se excluyan de manera explícita de la financiación;
 - mejoren las oportunidades de financiación a fin de garantizar que las oportunidades creadas en materia de educación y empleo brindan una salida real y duradera al desempleo de larga duración, salida que resulta necesaria para vivir con dignidad;
 - velen por la utilización efectiva de todos los recursos disponibles, y
 - aumenten la tasa de absorción de los fondos de la Unión, en consonancia con las prioridades establecidas en las estrategias nacionales de integración de los gitanos;
9. Pide a los Estados miembros que aumenten la coordinación entre las autoridades locales y nacionales con vistas a eliminar los obstáculos administrativos y políticos, y que utilicen de manera efectiva los fondos de la Unión para mejorar la situación de los gitanos, en especial la de los niños;
10. Recuerda la Recomendación del Consejo de 2013, en la que se señala que el fomento de la integración social y la lucha contra la pobreza y la discriminación, incluida, entre otras, la integración socioeconómica de comunidades marginadas como la de los gitanos, deben facilitarse mediante la asignación del 20 % como mínimo de los recursos totales del FSE en cada Estado miembro, para invertir en las personas;

Garantizar la igualdad de derechos y luchar contra el antigitanismo gracias a la formación

11. Recuerda que los derechos de las minorías y la prohibición de la discriminación forman parte integrante de los derechos fundamentales y que, como tales, entran en el ámbito de aplicación de los valores de la Unión que han de respetarse conforme al artículo 2 del TUE; recuerda que, en virtud del artículo 7 del TUE, la Unión puede adoptar medidas si existe un riesgo claro de violación grave de dichos valores por parte de un Estado miembro; respalda la adopción de un mecanismo de seguimiento y de sanción sólido a efectos de garantizar el cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos fundamentales, que favorezca en gran medida a la población romaní al luchar de manera significativa contra las manifestaciones de antigitanismo y las violaciones de sus derechos fundamentales;
12. Pide a los Estados miembros que, sobre la base de los preocupantes informes de las ONG y las organizaciones de vigilancia:
 - apliquen y hagan cumplir la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, a fin de impedir y eliminar eficazmente todas las formas de discriminación contra los gitanos, y velen por que las reglamentaciones administrativas nacionales, regionales y locales no sean discriminatorias y no den lugar a prácticas segregacionistas;
 - apliquen y hagan cumplir la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, ya que proporciona los medios necesarios para combatir con éxito la retórica del antigitanismo y la violencia ejercida contra la población romaní;
13. Pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros en la transposición y aplicación de las Directivas sobre la igualdad de trato y que siga incoando procedimientos de infracción contra todos los Estados miembros, sin excepción, que infrinjan dichas Directivas o que no las transpongan o apliquen, como por ejemplo la Directiva sobre igualdad racial (2000/43/CE)¹, la Directiva sobre libre circulación y residencia (2004/38/CE)², la Directiva sobre los derechos de las víctimas (2012/29/UE)³, la Decisión Marco del Consejo sobre el racismo y la xenofobia (2008/913/JAI)⁴, la Directiva de servicios de comunicación audiovisual (2010/13/UE)⁵, la Directiva del Consejo sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres (2004/113/CE)⁶ o la relativa a la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (2000/78/CE)⁷;
14. Pide a la Comisión y al Consejo que superen el bloqueo en que se halla la Directiva contra la discriminación y que reanuden las negociaciones al respecto;
15. Condena la negativa de determinados Estados miembros a reconocer que su población gitana sufre desigualdades, su falta de voluntad política para subsanar su incapacidad a

¹ DO L 180 de 19.7.2000, p. 22.

² DO L 158 de 30.4.2004, p. 77.

³ DO L 315 de 14.11.2012, p. 57.

⁴ DO L 328 de 6.12.2008, p. 55.

⁵ DO L 95 de 15.4.2010, p. 1.

⁶ DO L 373 de 21.12.2004, p. 37.

⁷ DO L 303 de 2.12.2000, p. 16.

la hora de asegurar a dicha población el acceso a sus derechos fundamentales y su disfrute, y el hecho de culparla de su exclusión social, causada por un racismo estructural;

16. Pide a los Estados miembros que:
 - condenen y sancionen de forma contundente la negación del holocausto gitano, la incitación al odio y la búsqueda de chivos expiatorios por parte de políticos y cargos públicos en todos los niveles y en todos los medios de comunicación social, dado que refuerzan directamente el antigitanismo en la sociedad,
 - adopten medidas adicionales para evitar, condenar y combatir la incitación al odio contra los gitanos, recurriendo también al diálogo cultural;
17. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que intensifiquen su labor con las ONG a fin de ofrecer una formación sobre las mejores prácticas en materia de lucha contra los prejuicios, así como sobre campañas eficaces de lucha contra la incitación al odio mediante una descripción de las necesidades y demandas específicas en este sentido de las ONG colaboradoras; pide a la Comisión que haga un llamamiento a la sociedad civil para que vigile y denuncie la incitación al odio, los delitos motivados por el odio y la negación del holocausto en los Estados miembros;
18. Pide a su presidente que condene y sancione a los diputados al Parlamento que utilicen un lenguaje difamatorio, racista o xenófobo, o que se comporten de este modo en el Parlamento;
19. Lamenta la violación del derecho a la libre circulación de la población romaní; pide a los Estados miembros que reconozcan que los principios fundamentales de la Unión deben aplicarse a todos sus ciudadanos, y que la Directiva sobre la libre circulación no permite las expulsiones colectivas ni ningún tipo de control policial con sesgo racista; pide a los Estados miembros de origen que asuman su responsabilidad en la lucha contra la pobreza y exclusión de todos sus ciudadanos, y a los Estados miembros de destino que aumenten la colaboración transfronteriza para combatir la discriminación y la explotación e impedir que la exclusión continúe en el país de destino.
20. Pide a los Estados miembros que aborden los prejuicios contra los refugiados y solicitantes de asilo romaníes en el contexto migratorio; recuerda que los Estados miembros reciben a solicitantes de asilo de países de los Balcanes Occidentales, que el grueso de ellos lo constituyen gitanos procedentes de Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, y que este hecho puede guardar correlación con los factores específicos que afectan a las comunidades romaníes de esos países; aboga por que se incluya un capítulo específico sobre la persecución derivada del antigitanismo en la información relativa a los países de origen para los Estados en cuestión;
21. Muestra su gran preocupación por el número de gitanos apátridas en Europa, lo que conlleva una denegación total de su acceso a servicios sociales, educativos y sanitarios y los relega a los márgenes de la sociedad; pide a los Estados miembros que pongan fin a la apatridia y garanticen que todas las personas pueden disfrutar de los derechos humanos fundamentales;

22. Pide a los Estados miembros que apliquen una política de registro de nacimientos que no sea discriminatoria y que garanticen la identificación de todos sus ciudadanos con el fin de evitar que se niegue el acceso a los servicios básicos esenciales a la población gitana; pide a los Estados miembros que adopten medidas correctoras inmediatas para poner fin al registro de nacimientos discriminatorio y que, a través de sus autoridades locales, tomen medidas activas para garantizar la inscripción en el registro de cada niño; pide a la Comisión que supervise y evalúe la situación en los Estados miembros, que comparta las mejores prácticas en materia de identificación y protección de las personas cuya nacionalidad no ha sido reconocida y que no tiene acceso a documentos de identidad, y que inicie una campaña de sensibilización sobre la importancia del registro de nacimientos;
23. Manifiesta su profunda preocupación por la desigualdad de acceso de los gitanos a la información, los servicios y la atención sanitarios, por la gran escasez de tarjetas sanitarias que se da en esta población y por los abusos raciales que padece; pide a los Estados miembros que adopten medidas eficaces para eliminar cualquier obstáculo al acceso al sistema sanitario; pide a los Estados miembros que, en caso necesario, aseguren la financiación destinada a los programas de mediación sanitaria para la población romaní, aumenten la concienciación en materia sanitaria y mejoren el acceso a la vacunación y a la asistencia sanitaria preventiva en las comunidades gitanas;
24. Se muestra alarmado por la discriminación que padecen las mujeres romaníes, a quienes se atiende con frecuencia en maternidades segregadas y de baja calidad, quienes se enfrentan a abusos físicos, desamparo y maltrato o trato deficiente por parte del personal sanitario cuando intentan acceder a servicios sanitarios sexuales y reproductivos, y quienes no suelen tener acceso a unidades móviles para exámenes médicos; insta a los Estados miembros a que establezcan un mecanismo de control y correctivo a tal efecto de forma inmediata, y a que garanticen que el personal médico que infrinja las normas de ética profesional responda de sus actos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen los esfuerzos destinados a fomentar una capacitación amplia y sostenible de las mujeres romaníes, que creen estructuras especializadas como puntos de información para ofrecer material de información sanitaria convenientemente adaptado y que faciliten el apoyo necesario a las iniciativas sanitarias comunitarias;
25. Pide a los Estados miembros que concedan prioridad a los niños en la aplicación del marco europeo de estrategias nacionales sobre los gitanos, en particular proporcionando a los niños gitanos acceso a la sanidad, a unas condiciones de vida dignas y a la educación; subraya que la lucha contra el analfabetismo de los niños gitanos resulta clave para una mayor integración e inclusión del pueblo gitano, ya que permitirá que las próximas generaciones mejoren su acceso al empleo;
26. Insta a los Estados miembros a que condenen la esterilización forzada, proporcionen una compensación a las mujeres romaníes sometidas a esterilizaciones sistémicas apoyadas por el Estado, y a que pidan disculpas públicas a las víctimas de este crimen contra la humanidad;
27. Expresa su gran inquietud ante el fenómeno de la sustracción ilícita de niños romaníes a sus progenitores; pide a los Estados miembros que investiguen estos casos sin dilación y

que adopten las medidas adecuadas para impedir que se produzcan;

28. Condena el hecho de que los Estados miembros no hayan logrado garantizar la igualdad de acceso a la justicia y la igualdad ante la ley de la población romaní, lo que se refleja en lo siguiente:

- la ausencia total o la lentitud excesiva de los procedimientos destinados a rendir justicia a las víctimas de delitos motivados por el odio, especialmente los cometidos por agentes de policía,
- la criminalización desproporcionada de los gitanos,
- el exceso de control policial (utilización de perfiles basados en el origen étnico, procedimientos de detención y registro excesivos, asaltos injustificados a asentamientos romaníes, confiscación arbitraria y destrucción de propiedad, uso excesivo de la fuerza durante las detenciones, ataques, amenazas, humillaciones, abuso físico y denegación de derechos durante la custodia y los interrogatorios policiales),
- y una actuación policial insuficiente en los delitos cometidos contra los gitanos, ofreciendo una asistencia, protección (como en los casos de trata o de violencia doméstica) e investigación escasas o nulas en los delitos denunciados por los gitanos;

29. Pide a los Estados miembros que:

- garanticen que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y velen por que todo el mundo disfrute de igualdad de acceso a la justicia y a los derechos procesales;
- proporcionen una formación obligatoria en el puesto de trabajo, basada en los derechos humanos y orientada al servicio, a los agentes de los cuerpos de seguridad y los funcionarios del sistema judicial, en todos sus niveles,
- investiguen y persigan los delitos motivados por el odio y establezcan las mejores prácticas para detectar e investigar estos delitos de intolerancia, incluidos aquellos motivados específicamente por el antigitanismo,
- doten a las fuerzas de seguridad de unidades contra los delitos de intolerancia sensibilizadas en materia de antigitanismo,
- fomenten una actuación policial adecuada y, en caso de abusos policiales, apliquen sanciones,
- contraten a profesionales en materia de resolución de litigios para que colaboren con la policía,
- fomenten la contratación activa de gitanos en los cuerpos de seguridad,
- garanticen que los programas de apoyo a las víctimas abordan las necesidades específicas de los gitanos y que se les presta asistencia cuando presentan reclamaciones o denuncias,

- prosigan con el programa Juström, un programa conjunto de la Comisión y el Consejo de Europa sobre el acceso a la justicia de las mujeres romaníes, y amplíen su ámbito geográfico,
 - apliquen plenamente la Directiva de la UE sobre la lucha contra la trata de seres humanos y refuercen su cooperación policial y judicial para combatir esta trata, y
 - apliquen plenamente la Directiva 2011/93/UE¹ para prevenir y combatir el abuso y la explotación sexual de los niños y proteger a las víctimas;
30. Pide a la Escuela Europea de Policía (CEPOL) que siga proponiendo formaciones en materia de derechos fundamentales y de sensibilización interseccional de las fuerzas de seguridad en este ámbito;
31. Expresa su profunda preocupación por la discriminación generalizada contra los gitanos en materia de vivienda, caracterizada por un mercado del alquiler y de la propiedad inmobiliaria y un sistema de vivienda social discriminatorios, por desalojos forzados y demoliciones de los hogares de los gitanos sin proporcionarles una vivienda alternativa adecuada, por el traslado de gitanos a campamentos y refugios de emergencia separados y carentes de servicios básicos, por el levantamiento de muros en torno a los asentamientos romaníes y por la incapacidad de las autoridades públicas para asegurar a la población gitana un acceso total y cotidiano a agua corriente potable y sistemas de alcantarillado;
32. Pide a los Estados miembros que adopten medidas efectivas para garantizar un trato equitativo a los gitanos en el acceso a la vivienda, y que utilicen al máximo los fondos de la Unión para mejorar la situación de la vivienda de esta población, en particular mediante el fomento de la desegregación, la eliminación de cualquier segregación territorial, la promoción del desarrollo local dirigido por la comunidad y la inversión territorial integrada respaldada por los Fondos EIE, así como mediante una política coherente en materia de vivienda pública; insta a los Estados miembros a que garanticen el acceso a los servicios (agua, electricidad y gas) e infraestructuras públicas para las viviendas, de conformidad con la legislación nacional;
33. Pide a la Comisión que reconozca su competencia en el ámbito de los desalojos forzados por motivos raciales; pide a los Estados miembros que garanticen que, en los casos de desalojos forzados, se respeten plenamente, además del Derecho de la Unión, las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, como las derivadas del Convenio Europeo de Derechos Humanos; aboga, además, por aumentar el número y la disponibilidad de expertos en desegregación en los Estados miembros más afectados a fin de apoyar a las autoridades a la hora de garantizar que los Fondos EIE fomenten eficazmente la desegregación, y pide que el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FSE-FEDER) se destinen a medidas contra la segregación espacial;
34. Acoge con satisfacción las iniciativas proactivas que pretenden mejorar la situación de los gitanos en el ámbito de la vivienda en las ciudades; toma nota de la iniciativa «Eurociudades», que reúne datos mediante un ejercicio de cartografiado que analiza las

¹ DO L 335 de 17.12.2011, p. 1.

características de las comunidades romaníes en las ciudades, los retos a los que se enfrentan y las respuestas de la ciudad a dichos retos;

35. Lamenta la pervivencia de la segregación escolar, en particular la representación desproporcionada de niños romaníes en «escuelas especiales», escuelas exclusivas para romaníes, clases separadas, «escuelas de contenedores», etc.; pide a los Estados miembros que elaboren y adopten medidas específicas contra la segregación escolar y otras medidas eficaces para garantizar un trato equitativo y el pleno acceso a una educación general y de alta calidad para los niños gitanos, y que garanticen que todos ellos completen, como mínimo, la enseñanza obligatoria; destaca, en este sentido, la importancia de analizar las causas del abandono escolar prematuro, en particular el papel del antigitanismo en este fenómeno; alienta, además, a los Estados miembros a que exploren nuevas formas para cerrar la brecha educativa existente mediante el aprendizaje de adultos, la educación y formación profesional y el aprendizaje no formal e informal; insiste en que esto debería llevarse a cabo prestando atención asimismo a la discriminación interseccional, con la participación de expertos y mediadores escolares romaníes, y garantizando los recursos adecuados para ello;
36. Considera que la discriminación de la población gitana en el ámbito del trabajo —que se suele caracterizar por un desempleo de larga duración, contratos de cero horas, condiciones de empleo precarias sin seguro ni pensión médica o social, obstáculos en el mercado laboral (existentes incluso para los gitanos con educación superior) y falta de posibilidades de reciclaje profesional— resulta alarmante e inaceptable; insta, por consiguiente, a los Estados miembros a que adopten medidas eficaces para garantizar a la población gitana un trato equitativo en su acceso al mercado laboral y a las oportunidades de empleo, y a que eliminen los obstáculos directos e indirectos para ello, incluida la discriminación;
37. Pide a los Estados miembros que colaboren con el sector privado al objeto de apoyar las oportunidades de formación, empleo y negocio para los gitanos, en especial en sectores tecnológicos en crecimiento; pide a los Estados miembros que exploren de manera ambiciosa de qué modo pueden las nuevas tecnologías ayudar y contribuir a la inclusión social y económica de la población romaní y a la lucha contra el antigitanismo; destaca la importancia del desarrollo regional en la creación de empleo sostenible en las regiones menos desarrolladas;
38. Pide a los Estados miembros que fomenten políticas que hayan demostrado tener un efecto positivo, como la formación profesional y en el puesto de trabajo, los servicios de asesoramiento personalizado, el trabajo por cuenta propia o los programas de emprendimiento social y de apoyo al primer empleo, con el fin de fomentar la participación de los gitanos en el mercado laboral y de impedir la transmisión intergeneracional de la pobreza en las comunidades gitanas;
39. Condena las formas múltiples e interseccionales de discriminación de los gitanos, que suelen darse de manera oculta o encubierta; hace hincapié en que las políticas que se centran en un solo motivo de discriminación deberían tener en consideración la situación de grupos específicos susceptibles de ser objeto de discriminación múltiple; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que presten especial atención a la mejora del nivel educativo, la participación, el acceso al empleo, la vivienda, la sanidad

y la prevención de la discriminación en el caso de los gitanos que se enfrentan a una discriminación múltiple e interseccional, y a que prevean programas específicos para ellos en el Marco europeo de estrategias nacionales de integración de los gitanos más allá de 2020;

40. Observa con preocupación que las mujeres romaníes están expuestas a una discriminación múltiple e interseccional por ser mujeres y por pertenecer a la minoría étnica romaní, por lo que se encuentran en posición de desventaja a la hora de participar en la sociedad a todos los niveles y de acceder a los servicios y recursos básicos; subraya que la discriminación es todavía mayor en el caso de las mujeres y niñas gitanas que no disponen de documento de identidad; hace hincapié en que la mejora de la situación de las mujeres y las niñas gitanas pasa por políticas no discriminatorias adaptadas y específicas que permitan un acceso equitativo al empleo y a la educación, incluido el aprendizaje permanente, y que garanticen una vivienda de calidad, aspecto este clave para mejorar sus condiciones de vida y luchar contra la pobreza y la exclusión;
41. Pide a los Estados miembros que garanticen la introducción de un capítulo específico dedicado a los derechos de las mujeres y la igualdad de género en sus estrategias nacionales de integración de los gitanos, y que en cada una de las secciones de esas estrategias, en particular en la asignación de créditos, se apliquen medidas de integración de la perspectiva del género destinadas a promover los derechos de la mujer y la perspectiva de la igualdad de género, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre el Marco europeo para las estrategias nacionales de integración de la población gitana, según las cuales «deberá aplicarse una perspectiva de género a todas las políticas y acciones destinadas a impulsar la inclusión de la población gitana»; pide a los Gobiernos de los Estados miembros y a las autoridades locales que impliquen a las mujeres gitanas en la preparación, aplicación, evaluación y seguimiento de las estrategias nacionales de integración de los gitanos; subraya la necesidad de recopilar sistemáticamente y analizar regularmente los datos desglosados por género, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen si las políticas están logrando las mejoras deseadas para las mujeres y las niñas romaníes, y que tomen medidas en caso de que no se observen progresos; pide a la Comisión que apoye el fomento de la igualdad de género en la aplicación de todas las vertientes de la Estrategia Europa 2020, en consonancia con la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015;
42. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta los retos particulares a que se enfrentan las mujeres y las niñas romaníes en relación con los matrimonios precoces y forzados y los ataques a su integridad física, y anima a los Estados miembros a promover y respaldar la recopilación y difusión de datos relativos a las medidas jurídicas y de otro tipo adoptadas a nivel nacional para impedir y combatir la violencia perpetrada contra las mujeres y las niñas romaníes;
43. Alienta a las empresas y a las autoridades locales a que creen planes de formación y oportunidades laborales para las mujeres romaníes;
44. Pide a los Gobiernos que promuevan y respalden la participación efectiva de las mujeres romaníes en la vida pública y política;
45. Considera que los organismos de promoción de la igualdad resultan vitales para

informar a los gitanos sobre sus derechos, ayudarles a la hora de ejercerlos y denunciar la discriminación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan normas para garantizar que los organismos de promoción de la igualdad cuentan con las competencias y los recursos adecuados para llevar a cabo un seguimiento del antigitanismo y actuar contra este; pide a los Estados miembros que contribuyan al trabajo y la capacidad institucional de los organismos de promoción de la igualdad, concediéndoles para ello los recursos adecuados que les permitan proporcionar una asistencia jurídica y judicial eficaz, y que refuercen su labor con asesores jurídicos romaníes para facilitar la denuncia de abusos;

46. Manifiesta su preocupación por el bajo nivel de participación de los gitanos como interlocutores o representantes electos de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como por la incapacidad de los gobiernos para garantizarles el pleno ejercicio de su ciudadanía; reconoce el papel fundamental de la sociedad civil en este ámbito; aboga por una colaboración más amplia entre las autoridades competentes a nivel nacional y local, la Unión, el Consejo de Europa y las ONG; alienta a las instituciones y los partidos políticos de la Unión y de sus Estados miembros a promover activamente la participación y el empoderamiento de la población gitana a nivel político, así como su contratación en las administraciones públicas; aboga por programas de empoderamiento de la población gitana, incluidos aquellos destinados a aumentar y garantizar la participación a largo plazo de los gitanos, desde una perspectiva interseccional, en cuanto representantes de los gobiernos locales, regionales y nacionales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tomen medidas para garantizar el refuerzo de la participación de las mujeres romaníes en la elaboración de políticas y la toma de decisiones;
47. Pide a los Estados miembros que ofrezcan formaciones obligatorias, prácticas e interseccionales en materia de derechos fundamentales y no discriminación a todos los funcionarios públicos garantes de derechos cuyo cometido resulte clave a la hora de aplicar correctamente la legislación de la Unión y de los Estados miembros, a fin de dotarlos de los conocimientos y capacidades necesarios para poder servir a todos los ciudadanos desde una perspectiva basada en los derechos humanos;
48. Pide a los Estados miembros que, habida cuenta del poder de los medios de comunicación a la hora de influir en la percepción que el público en general tiene de las minorías étnicas:
 - ofrezcan una formación obligatoria a las personas que trabajan en los servicios públicos de radiodifusión y en los medios de comunicación para concienciarlos en mayor medida sobre los retos y la discriminación a que se enfrenta la población romaní, así como sobre los estereotipos perjudiciales,
 - fomenten la contratación de gitanos en los medios de comunicación públicos,
 - promuevan la representación romaní en los consejos de administración de los medios de comunicación públicos;
49. Alienta a los Estados miembros a que, para poner fin con éxito a la perpetuación del antigitanismo, incluyan en sus programas escolares contenidos obligatorios en materia de derechos humanos, ciudadanía democrática y cultura política a todos los niveles, al

objeto de acabar con la inseguridad de la identidad de la población romaní y de reforzar su autoconfianza y su capacidad para ejercer y exigir sus derechos en igualdad;

50. Manifiesta su honda preocupación por los recortes en el sector público, que han afectado gravemente a las actividades llevadas a cabo por el Estado y las ONG financiadas por este para promover la igualdad de la población romaní, y han limitado el alcance de sus proyectos en este ámbito; subraya que el Estado y sus instituciones desempeñan un papel fundamental e irremplazable a la hora de promover la igualdad;

Estrategias nacionales de integración de los gitanos

51. Observa con preocupación que los esfuerzos realizados y los medios financieros invertidos, así como los numerosos programas y fondos europeos y nacionales dirigidos a la comunidad romaní no han contribuido de forma significativa a mejorar sus condiciones de vida ni han hecho que se avance en su integración, en particular a escala local; pide, por consiguiente, a los Estados miembros que, a fin de luchar contra la marginación, discriminación y exclusión de los gitanos, de avanzar en su proceso de integración y de combatir el antigitanismo:
- sean ambiciosos a la hora de establecer sus estrategias nacionales de integración de los gitanos, lleven a cabo más investigaciones sobre prácticas y programas locales fructíferos que cuenten con la participación activa de la población romaní, a fin de mostrar la situación en la que se hallan y las realidades y los retos a que se enfrentan, y presten una atención especial al antigitanismo y sus consecuencias para desarrollar un enfoque mejorado, integral y holístico al respecto, abordando así no solo el aspecto social y económico, sino luchando también contra el racismo y generando a la vez una confianza mutua,
 - apliquen plenamente las estrategias nacionales de integración de los gitanos,
 - evalúen la eficacia de dichas estrategias y las actualicen regularmente, definan acciones claras y medidas específicas, y establezcan objetivos e hitos mensurables,
 - colaboren estrechamente con todas las partes interesadas, incluidas las entidades regionales y locales, el sector académico y el sector privado, las organizaciones de base y las ONG, y hagan participar activamente a los gitanos,
 - sigan avanzando en la recopilación de datos y en las metodologías de seguimiento y elaboración de informes basadas en el trabajo sobre el terreno, la calidad y el rendimiento financiero, dado que sirven para apoyar unas políticas efectivas basadas en pruebas y pueden contribuir a mejorar la eficacia de las estrategias, acciones y medidas adoptadas, así como a determinar por qué los programas y estrategias no permiten obtener los resultados esperados desde hace tiempo;
 - empoderen los puntos de contacto nacionales para la integración de los gitanos, asegurándose de que cuentan con el mandato adecuado, con los recursos necesarios y con unas condiciones de trabajo óptimas para llevar a cabo sus labores de coordinación;

Priorización del antigitanismo en una estrategia mejorada para después de 2020

52. Acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Comisión y el amplio abanico de mecanismos y fondos de utilidad desarrollados por esta para fomentar la inclusión económica y social de la población romaní, así como la puesta en marcha por su parte de un Marco europeo de estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020, en el que se pedía a los Estados miembros que adoptaran estrategias nacionales;
53. Pide a la Comisión que:
- amplíe el Marco europeo de estrategias nacionales de integración de los gitanos más allá de 2020, basándose en las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), las ONG, las organizaciones de vigilancia y todas las partes interesadas, para disponer de un enfoque mejorado, actualizado y aún más completo,
 - preste especial atención al antigitanismo en el Marco europeo para después de 2020, así como a la inclusión social, e introduzca indicadores para luchar contra la discriminación en los ámbitos de la educación, el empleo, la vivienda, la sanidad, etc., dado que el antigitanismo socava la aplicación satisfactoria de las estrategias nacionales de integración de los gitanos;
 - aborde el antigitanismo como un problema transversal y elabore, en colaboración con los Estados miembros, la FRA y las ONG, un repertorio de medidas concretas para que los Estados miembros combatan el antigitanismo,
 - complete el Grupo de trabajo sobre los gitanos de los servicios competentes de la Comisión estableciendo, a nivel de comisarios, un equipo de proyecto sobre las cuestiones relativas a la población romaní, que reúna a todos los comisarios pertinentes que trabajan en el ámbito de la igualdad de derechos y la no discriminación, la ciudadanía, los derechos sociales, el empleo, la educación y la cultura, la sanidad, la vivienda y su dimensión exterior, al objeto de garantizar la creación de fondos y programas de la Unión de carácter no discriminatorio y complementario,
 - refuerce y complemente la labor de la Unidad de no discriminación y coordinación de la población romaní de la Comisión reforzando su equipo, dotándolo de los recursos adecuados y contratando a más personal a fin de disponer de los medios suficientes para luchar contra el antigitanismo, concienciar acerca del holocausto gitano y promover su conmemoración;
54. Pide a las instituciones de la Unión que incorporen los derechos de la población gitana en el contexto de las relaciones exteriores; insiste firmemente en la necesidad de luchar contra el antigitanismo y de promover los derechos de la población romaní en los países candidatos y los países candidatos potenciales;
55. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen y divulguen activamente la definición operativa de antigitanismo que ofrece la ECRI, a fin de proporcionar una orientación clara a las autoridades estatales;

56. Pide a todos los grupos políticos del Parlamento, así como a los partidos políticos de los Estados miembros, que respeten la versión revisada de la Carta de los partidos políticos europeos por una sociedad no racista, y les pide que renueven su compromiso periódicamente y que condenen y sancionen la incitación al odio;
57. Solicita a la FRA que elabore un estudio sobre el antigitanismo en la Unión y en los países candidatos, que preste especial atención al antigitanismo al abordar las cuestiones relativas a la población romaní y que haga un seguimiento de este en todos los ámbitos pertinentes;
58. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos, al Consejo de Europa y a las Naciones Unidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo que pedimos para la población romaní¹ es lo mismo, ni más ni menos, que lo que pedimos para el grueso de la sociedad.

Esta población ha recibido durante siglos un trato inconcebible e inaceptable.

Se les ha desposeído de sus derechos humanos, se les ha esclavizado, repudiado, perseguido y exterminado, y ni siquiera la emancipación de nuestras sociedades ha puesto fin al antigitanismo que las permea. El antigitanismo es la creencia en que la población romaní es inferior, incapaz de los mismos logros, carente de la posibilidad o la voluntad de ponerse al mismo nivel que los no gitanos, e inepta para formar parte de la ciudadanía responsable de los países en los que sus miembros viven desde hace siglos; y antigitanismo es asimismo los actos que se basan en esta creencia.

¿Cómo se manifiesta en la práctica el antigitanismo? De hacer caso a los estereotipos, si los gitanos ejercen la mendicidad, o bien lo hacen constituyendo una banda criminal, o bien se ven abocados a ello por su vagancia innata; si unos padres gitanos tienen un hijo rubio, es que lo han secuestrado; si sus hijos no van al colegio, es porque no soportan la disciplina y son espíritus libres; si se les obliga a vivir en un campamento solo para gitanos sin agua potable, saneamiento ni calefacción e invadido por las ratas, no pasa nada, ellos están acostumbrados a esas condiciones de vida; y si se demuelen sus casas sin brindarles un alojamiento alternativo, tampoco es tan grave: al fin y al cabo, tienen la piel más gruesa y pueden vivir en condiciones de frío. Se nos cría y educa para que pensemos de esta manera y nos sumemos a este proceso de deshumanización que goza de la aceptación social y la institucionalización política.

Lo importante es, además de la forma que en nuestros sentimientos adopta el antigitanismo, las palabras a través de las cuales se expresa: no hay que tratar a la población romaní como si fuera vulnerable. Si a la gente se le despoja de sus derechos humanos fundamentales y se le deniegan la igualdad de trato, el acceso a prestaciones sociales, y servicios e información, lo que pasa no es que la gente sea vulnerable, sino que son las estructuras creadas y mantenidas por los poderes las que son discriminatorias y la convierten en vulnerable.

Exigimos que deje de tratarse con paternalismo, tanto de palabra como de obra, a la población romaní y, dado que también importa cómo se dicen las cosas, instamos asimismo a que cambie la manera en que nos expresamos al referirnos a esta población. Para la inclusión o integración de la población romaní, resulta necesario que se le permita acceder a sus derechos humanos fundamentales y disfrutarlos; nada más, pero tampoco nada menos.

Ya llega muy tarde, pero los políticos tienen que asumir la misma responsabilidad por sus ciudadanos gitanos; de lo contrario, la dialéctica política marcada por la incitación al odio y la búsqueda de chivos expiatorios seguirá envileciendo nuestras sociedades, que la mayoría de nosotros querríamos basadas en los valores del respeto, la tolerancia y la apertura.

Cifras del antigitanismo

¹ Los términos «gitano» o «romaní» se utilizan como términos genéricos que abarcan diferentes grupos relacionados de toda Europa, sedentarios o no, como las comunidades romaní, traveller, sinti, manuche, calé, romanichal, boyash, ashkali, egipcia, yeniche, dom y lom, con culturas y estilos de vida diversos.

A fin de mostrar la gravedad y el alcance de las repercusiones del antigitanismo, lo que la ponente pretende es llamar la atención sobre las más recientes conclusiones de las encuestas e investigaciones en Europa.

La vida de la mayor parte de la población romaní de Europa es poco halagüeña y sin perspectivas de futuro como consecuencia de la falta de un verdadero compromiso con la lucha contra el antigitanismo.

Si bien las sociedades europeas son cada vez más diversas, la encuesta Eurobarómetro titulada «Discriminación en la UE en 2015»¹ señala claramente que el 20 % de los entrevistados se sentirían incómodos si uno de sus compañeros de trabajo fuera una persona gitana, y únicamente el 45 % no tendrían problemas con que uno de sus hijos tuviera relaciones con un miembro de esta población.

Tal como se muestra asimismo en los resultados de la encuesta EU MIDIS II², la discriminación por motivos de origen étnico es la más extendida dentro de la Unión. El retrato que esta encuesta hace de la realidad de los gitanos que viven en la Unión resulta inaceptable:

- El 80 % de los gitanos encuestados y sus hijos viven en riesgo de caer en la pobreza, frente al 17 % del conjunto de la población;
- Un tercio de los menores gitanos están en situación de riesgo de irse a la cama con hambre;
- El 47 % de ellos no reciben educación infantil;
- Un tercio de las familias gitanas encuestadas no tienen agua corriente en casa; la mitad no tiene retrete, ducha o baño en el interior de la vivienda; y, en un quinto de los casos, el tejado de la casa tiene goteras; las paredes o cimientos, humedades, o los marcos de las ventanas, podredumbre;
- El 63 % de los jóvenes gitanos de entre dieciséis y veinticuatro años ni trabajaban ni recibían educación ni formación cuando se llevó a cabo la encuesta EU MIDIS II, frente a una tasa media de ninis en la Unión del 12 % en ese mismo grupo de edad;
- El 41 % de los romaníes considera haber sido objeto de discriminación en lo que respecta a la escuela, el puesto de trabajo, la vivienda y la sanidad.

Otras organizaciones, entre las que se cuentan ONG y organizaciones de vigilancia e internacionales, describen de manera parecida las condiciones de vida de los romaníes y las distintas formas que adopta el antigitanismo en todos los aspectos de la vida:

Vivienda

- El 40 % de los gitanos encuestados tienen que escalar vallas, atravesar autopistas o enfrentarse a perros vagabundos todos los días para hacerse con agua, la cual

¹<http://ec.europa.eu/COMMFrontOffice/publicopinion/index.cfm/Survey/getSurveyDetail/instruments/SPECIAL/surveyKy/2077>

²<http://fra.europa.eu/en/project/2015/eu-midis-ii-european-union-minorities-and-discrimination-survey/publications>

normalmente está expuesta a sustancias contaminantes y no ha sido objeto de análisis para comprobar que su consumo es seguro. La tarea de ir a por agua recae principalmente en las mujeres y niñas. Hay indicios de que gran parte de la población romaní sigue sin agua y alcantarillado a causa de la discriminación y de la dejación de las autoridades públicas a la hora de garantizar el acceso a estos servicios públicos¹.

- Miles de familias romaníes viven en Italia en campamentos solo para ellos que carecen de acceso a los servicios básicos y donde las condiciones de vida son abrumadoramente deficientes e inadecuadas para la habitabilidad, como puede ser cerca de vertederos y de pistas de aterrizaje de aeropuertos, lo que vulnera tanto la normativa nacional de vivienda como las normas internacionales².
- La discriminación en el sector del alquiler ha obligado a unos 100 000 gitanos a residir en 4 000 hostales y albergues deficientes en Chequia pagando a los propietarios de estas infraviviendas hasta tres veces más que el valor de mercado de un piso normal³.
- En Francia, más de 10 000 gitanos (lo que representa más de seis de cada diez familias de la población romaní, incluidas personas mayores y niños de corta edad) fueron expulsados por la fuerza de sus hogares en 2016 —algunos de ellos en múltiples ocasiones—, mayoritariamente en pleno invierno, sin que se les brindase un alojamiento alternativo⁴.
- En Italia, entre 2013 y 2016, se han expulsado de los campamentos improvisados a alrededor de 2 200 personas sin ofrecerles una vivienda alternativa adecuada, y muchas de ellas han acabado alojadas temporalmente en refugios de urgencia segregados en condiciones de hacinamiento y miseria y sin que queden cubiertas las necesidades básicas. De media, ese trienio cada una de estas personas ha sido desalojada por lo menos cinco veces⁵.
- En febrero de 2016 había en Bulgaria 514 órdenes de demolición de edificios residenciales, 500 de los cuales (el 97 %) correspondían a edificios pertenecientes a gitanos; 201 de estas órdenes ya se han ejecutado. En estos casos, no se ofreció a la población romaní —incluidos los menores y las personas vulnerables de la familia— ningún alojamiento alternativo, por lo que se quedaron en la calle. En los asentamientos gitanos ha habido demoliciones de forma masiva sin que se avisase a la población romaní de la fecha exacta de ejecución de las órdenes, y la mayoría no pudo llevarse sus muebles y efectos personales; algunas personas perdieron asimismo documentos de identidad y personales de todo tipo⁶.
- Estos últimos años se han levantado catorce muros y barreras en Eslovaquia al objeto de

¹ <http://www.errc.org/article/thirsting-for-justice-new-report-reveals-depth-of-discrimination-faced-by-europes-roma-in-accessing-water/4561>

² <https://www.amnesty.org/en/documents/eur30/5078/2016/en/>

³ <http://www.errc.org/article/errc-submission-to-the-european-commission-on-the-eu-roma-framework-february-2016/4462>

⁴ <http://www.errc.org/article/thousands-of-roma-forced-onto-streets-of-france-in-2016/4549>

⁵ <http://www.errc.org/article/errc-submission-to-the-european-commission-on-the-eu-roma-framework-february-2016/4462>

⁶ <http://www.equalopportunities.eu/docs/REPORT-2017-en.pdf>

segregar del resto de la sociedad a la población romaní¹.

Acceso a la salud

- Las investigaciones indican que la mortalidad infantil es de dos a seis veces superior entre los gitanos que en el conjunto de la población en Bulgaria, Rumanía, Eslovaquia, Hungría y Chequia².
- La esperanza de vida de la población romaní es diez años menor que la media europea³.
- En varios hospitales de Hungría, Rumanía y Bulgaria, hay maternidades segregadas de baja calidad, y las mujeres gitanas son víctimas de discriminación racial y maltrato físico durante el parto⁴.

Acceso a la educación

- La segregación escolar es una vergonzosa realidad en toda Europa. En Chequia, el año académico 2016/17, el 3,7 % de los alumnos de educación primaria pertenecían a la población romaní, mientras que esta constituía el 30,9 % de los alumnos que seguían planes de estudios para niños con retraso mental leve⁵.
- Las últimas investigaciones ponen de manifiesto que el 20 % de la población romaní de Chequia y Eslovaquia han asistido a escuelas o aulas que, además de ser de educación especial, tenía un alumnado única o principalmente gitano, y este es un modelo que se reproduce en otros lugares, como Francia, Grecia y Bulgaria. La mitad de la población romaní de Hungría y Eslovaquia ha cursado estudios en escuelas o aulas que, sin ser de educación especial, tenían la composición del alumnado ya mencionada, y esta situación no difería mucho de la presente en Grecia, Chequia, Bulgaria, Francia o Rumanía⁶.

Acceso al empleo

- En Suecia, el 80 % de la población romaní estaba en el paro en 2010⁷.
- En España, el 38,5 % de las personas gitanas ocupadas son asalariadas, mientras que en el conjunto de la población esta cifra es del 83,6 %. Debido a la arraigada presencia de prejuicios y estereotipos en la sociedad, el acceso de la población gitana al empleo está influido por factores de discriminación y por el rechazo a solicitantes de empleo por ser

¹ <http://www.ergonetwork.org/ergo-network/campaigns/wall-free-europe/>;

http://snslp.sk/CCMS/files/NHRI_Report_ICCPR_SNCHR.pdf;

² http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-11-216_en.htm

³ *Ib.*

⁴ [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493021/IPOL-FEMM_ET\(2013\)493021_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493021/IPOL-FEMM_ET(2013)493021_EN.pdf) ; <http://www.szuleteshaz.hu/wp-content/uploads/2016/05/Roma-women-in-maternity-care.pdf> ; <https://rm.coe.int/cc151casedoc1-en-complaint/1680725339> ; http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0016/235141/e96931.pdf

⁵ <http://www.errc.org/cms/upload/file/czech-upr-march-2017.pdf>

⁶ http://www.romaeducationfund.hu/sites/default/files/documents/segregation_of_roma_children_in_education_-_successes_and_challenges_-_final.pdf

⁷ <http://www.regeringen.se/rattsdokument/statens-offentliga-utredningar/2010/07/sou-201055>

gitanos que se da en muchos sectores¹.

Apatridia y carencia de documentos personales de identidad

- A raíz de la guerra de los Balcanes, en Italia hay multitud de romaníes que son apátridas o corren riesgo de pasar a serlo. Miles de niños gitanos nacidos en Italia se encuentran en un limbo de invisibilidad jurídica privados de derechos básicos, por más que sus familias lleven décadas viviendo en el país².
- Se calcula que en Rumanía hay unos 15 000 gitanos sin partida de nacimiento, por lo que no tienen derecho a la identidad ni al reconocimiento efectivo de la ciudadanía³.

Acceso a la justicia y servicio policial justo

- En Chequia, Finlandia⁴, Alemania, Hungría, Eslovaquia y Suecia, se ha obligado durante décadas a mujeres romaníes a esterilizarse. Varios de estos Gobiernos aún no han establecido un mecanismo de compensación ni reconocido que la esterilización de mujeres romaníes sin el consentimiento informado de estas tuvo hasta 1990 un carácter sistémico y contó con el apoyo del Estado, ni tampoco que subsistió hasta entrado el siglo XXI, concretamente a causa de la insuficiente o nula protección que estos Estados prestaron a la autonomía y los derechos de las mujeres atendidas por los servicios de salud sexual⁵.
- En Bulgaria, en comparación con el resto de la población, los romaníes denuncian proporcionalmente el doble de veces haber sido víctimas de abusos en comisarías de policía, lo que se da en un porcentaje del 70 % en el caso de los menores gitanos⁶.
- Entre la población romaní que había sido objeto de violencia, muchos de los encuestados en Rumanía afirmaron que presentar una denuncia resultaría tan oneroso como inútil, habida cuenta del racismo y la discriminación que permean todos los pasos del proceso⁷.

Incitación al odio y delitos motivados por el odio

- Los romaníes son el objetivo de ataques e intimidación de carácter violento por parte de grupos neonazis y de extrema derecha, así como de protestas antigitanas en toda Europa. El 32 % de los gitanos de Chequia han sido víctimas de la incitación al odio y la violencia, sin que en dos tercios de los casos llegaran a denunciar estos delitos.

Un dato histórico que apenas si se menciona: el Holocausto acabó con la vida de entre el 25 y el 50 % de la comunidad romaní europea. Sin embargo, en los juicios de Núremberg no se

¹ https://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/employment/en_cifras.html

² http://www.statelessness.eu/sites/www.statelessness.eu/files/Italy_0.pdf

³ <http://www.statelessness.eu/sites/www.statelessness.eu/files/Romania.pdf>

⁴ https://www.researchgate.net/publication/316474619_On_the_History_of_Alegal_and_Coercive_Sterilization_Some_Legal_and_Ethical_Perspectives

⁵ <http://www.errc.org/cms/upload/file/coercive-and-cruel-28-november-2016.pdf> ;

[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493021/IPOL-FEMM_ET\(2013\)493021_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493021/IPOL-FEMM_ET(2013)493021_EN.pdf)

⁶ <http://www.errc.org/blog/roma-lives-matter-bulgarian-rom-killed-for-possession-of-pesticides/168>

⁷ <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16737&LangID=>

procesó a nadie por haber enviado a esta población a las cámaras de gas ni hubo examen de testigos gitanos, ni tampoco se dispuso reparación alguna por los crímenes perpetrados en su contra.

El entonces canciller alemán Helmut Schmidt fue, en 1982, el primero en reconocer el Holocausto Gitano. En Auschwitz hubo que esperar hasta 2001 para que se inaugurase una exposición permanente sobre la aniquilación de los gitanos europeos, mientras que en Berlín no fue hasta 2012 que se abrió al público el primer monumento en memoria de las víctimas del Holocausto Gitano. Hay varios países de la Unión en los que las víctimas de este Holocausto siguen sin recibir la debida reparación, y el antiguo campo de concentración nazi para gitanos de Lety, en Chequia, es en la actualidad una explotación de ganado porcino.

12.7.2017

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Aspectos de la integración de los gitanos en la Unión relacionados con los derechos fundamentales: combatir el antigitanismo
(2017/2038(INI))

Ponente: Malin Björk

ENMIENDAS

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que tome en consideración las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que puede detectarse antigitanismo estructural en todos los niveles de la sociedad europea;

Enmienda

C. Considerando que puede detectarse antigitanismo estructural en todos los niveles de la sociedad europea y ***en todas las zonas geográficas de Europa;***

Enmienda 2

Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que la discriminación es mayor para las mujeres y niñas romaníes que no disponen de documentos de identidad;

Enmienda 3

**Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

G bis. Considerando que se calcula que los romaníes son el mayor colectivo minoritario en la Unión Europea; que la discriminación y los estereotipos negativos sobre los gitanos están profundamente arraigados en Europa; que las mujeres romaníes están expuestas a una discriminación múltiple e interseccional por ser mujeres y por pertenecer a la minoría étnica romaní;

Enmienda 4

**Propuesta de Resolución
Considerando G ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

G ter. Considerando que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíbe toda discriminación por cualquier motivo, incluido el origen étnico, y consagra el respeto de la diversidad cultural y la igualdad entre hombres y mujeres; que la lucha contra la exclusión social, el racismo, la discriminación y la desigualdad por razón de género debe constituir un compromiso explícito de la Unión Europea;

Enmienda 5

Propuesta de Resolución Considerando G quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G quater. Considerando que la inversión en la educación de las mujeres y las niñas romaníes y la mejora de sus aptitudes en lectura, escritura y cálculo, su mayor participación en el mercado laboral y la mejora del acceso a los recursos, que van desde una mayor participación en el debate político en la sociedad con el fin de mejorar el acceso a los préstamos y el derecho a la propiedad de la tierra, han sido identificados como medios para empoderar a las mujeres y las niñas gitanas;

Enmienda 6

Propuesta de Resolución Considerando G quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G quinquies. Considerando que la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 exige a la Comisión que apoye el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en la aplicación de todos los aspectos de la Estrategia Europa 2020; que según las Conclusiones del Consejo sobre un marco europeo de estrategias nacionales de integración de la población gitana, «deberá aplicarse una perspectiva de género a todas las políticas y acciones destinadas a impulsar la inclusión de la población gitana»;

Enmienda 7

Propuesta de Resolución Considerando G sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G sexies. *Considerando que el racismo, las desventajas económicas y otros factores de discriminación contribuyen a la creación de estratos de desigualdad y a una dinámica de desempoderamiento de las mujeres romaníes;*

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Considerando G septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G septies. *Considerando que las mujeres en general y las mujeres marginadas, incluidas las mujeres romaníes en particular, todavía se enfrentan a numerosos obstáculos para participar de forma significativa en el plano político;*

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Considerando G (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G octies. *Considerando que, según los datos de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ^{1a}, en 2016 solo el 16 % de las mujeres gitanas disponían de un empleo, frente al 34 % de los hombres gitanos; que los datos también pusieron de manifiesto que en 2016 el 72 % de las jóvenes romaníes, de entre 16 y 24 años, ni tenían empleo, ni recibían educación o formación, frente al 55 % de los jóvenes romaníes; que el 71 % de las mujeres romaníes, de entre 18 y 24 años, abandonan la educación o la formación*

de manera prematura;

1a. <http://fra.europa.eu/en/publication/2016/eumidis-ii-roma-selected-findings>

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Considerando G nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G nonies. Considerando que la población gitana es especialmente vulnerable a la trata de seres humanos, ya que sufren de forma desproporcionada la discriminación y las barreras a las que se enfrentan a la hora de acceder a los servicios públicos, como las escuelas, los servicios sanitarios y sociales, y las oportunidades de empleo; que los niños romaníes corren un riesgo especial de ser víctimas de trata de seres humanos y de volver a ser objeto de trata con fines de explotación sexual y delitos callejeros;

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Considerando G decies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

G decies. Considerando que la violencia, incluida la violencia doméstica, los matrimonios forzados, la esterilización forzosa y la violencia verbal contra las mujeres y las niñas romaníes sigue estando muy extendida en Europa;

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Lamenta profundamente el hecho de que la población romaní —y en particular las mujeres y las niñas— sigan siendo objeto de una discriminación generalizada y de odio racial, lo que retroalimenta el círculo vicioso de la desventaja, la exclusión, la segregación y la marginación; subraya la necesidad de luchar contra el racismo antigitano a todos los niveles y por todos los medios; hace hincapié en que este fenómeno constituye una forma de racismo particularmente persistente, violento, recurrente y habitual;

Enmienda 13

Propuesta de Resolución Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Pide a la Comisión que garantice los recursos económicos necesarios para las políticas de lucha contra la discriminación y el racismo; destaca la necesidad de que los programas financiados por los fondos de cohesión de la Unión estén concebidos para garantizar una perspectiva de derechos humanos; pide que en los mecanismos de financiación se incluya una perspectiva de género y un análisis interseccional; considera que las evaluaciones del impacto del género y la integración de la dimensión de género en los presupuestos son útiles a la hora de evaluar el impacto que tienen en las mujeres las prioridades en materia de financiación, la asignación de los recursos financieros y las condiciones de los programas de financiación; subraya la necesidad de recopilar sistemáticamente y analizar regularmente los datos desglosados por

género;

Enmienda 14

Propuesta de Resolución Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Pide la adopción y la pronta aplicación del Acta Europea de Accesibilidad con el fin de garantizar un acceso equitativo a los servicios;

Enmienda 15

Propuesta de Resolución Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Pide una rápida aprobación y aplicación de la Directiva contra la discriminación, reconociendo la necesidad de respetar una sensibilidad especial para acciones específicas, a fin de hacer frente a las múltiples capas de discriminación, y solicita herramientas para abordar la discriminación de forma transversal en todos los sectores de la sociedad;

Enmienda 16

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Pide a los Estados miembros que adopten medidas para evitar y ***combatir el discurso de odio contra los gitanos;***

8. Pide a los Estados miembros que tomen medidas para prevenir ***la incitación al odio contra los gitanos y luchar contra ella, de la misma manera que contra cualquier forma de incitación al odio racial;***

Enmienda 17

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Manifiesta su preocupación por la desigualdad de acceso de la población romaní a la información, los servicios y la atención sanitarios, y por los abusos raciales que padece;

Enmienda

13. Manifiesta su preocupación por la desigualdad de acceso de la población romaní a la información, los servicios y la atención sanitarios, y por los abusos raciales que padece; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos a fin de fomentar el desarrollo global y sostenible de las capacidades de las mujeres romaníes, crear estructuras especializadas, como los puntos de información, con el fin de proporcionar material de información sanitaria adaptado y proporcionar el apoyo necesario para las iniciativas sanitarias comunitarias;***

Enmienda 18

Propuesta de Resolución

Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Pide a la Unión y a los Estados miembros que intensifiquen los esfuerzos para luchar contra las desigualdades en materia de salud, mediante el acceso equitativo de la comunidad romaní a una asistencia sanitaria pública de calidad y el fomento de la salud, haciendo un especial hincapié en las necesidades sanitarias de las mujeres y los niños gitanos; destaca la importancia de facilitar el acceso a la salud sexual y reproductiva, así como los derechos vinculados de las mujeres y los jóvenes romaníes;

Enmienda 19

Propuesta de Resolución Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Acoge con satisfacción la reciente firma por parte de la Comisión, en nombre de la Unión, del Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; insta al Consejo a que concluya la ratificación del Convenio por parte de la Unión y a los Estados miembros a que completen su aplicación; pide a los Estados miembros que tengan en cuenta los retos especiales a los que se enfrentan las mujeres y las niñas romaníes en relación con los matrimonios precoces y los ataques a su integridad física, como la esterilización forzada, en la aplicación del Convenio;

Enmienda 20

Propuesta de Resolución Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Pide a los Gobiernos de los Estados miembros y a las autoridades locales que alienten la participación de las mujeres romaníes a través de organizaciones de mujeres, ONG gitanas y otros organismos interesados en la preparación, la aplicación, la evaluación y el seguimiento de las estrategias nacionales de integración de los gitanos, y creen vínculos entre los organismos de igualdad de género, las organizaciones de derechos de las mujeres y las estrategias de inclusión social; pide además a la Comisión que aborde la igualdad de género de manera coherente a la hora de aplicar la Estrategia Europa 2020 y los

programas nacionales de reforma;

Enmienda 21

Propuesta de Resolución Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Pide a los Estados miembros que refuercen la coordinación y la cooperación con la sociedad civil romaní y desarrollen su capacidad para hacer frente a los problemas de la trata en las comunidades romaníes; solicita a los Estados miembros que proporcionen formación complementaria para los agentes de los cuerpos de seguridad, los guardacostas, los fiscales y los jueces sobre los distintos aspectos de la trata de seres humanos, en particular mediante sesiones destinadas a superar los estereotipos negativos y las actitudes hacia la población romaní, poniendo de relieve el hecho de que a menudo son las víctimas o víctimas potenciales de la trata de seres humanos;

Enmienda 22

Propuesta de Resolución Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Anima a los Estados miembros a promover y respaldar la recopilación y difusión de datos sobre asistencia jurídica y otras medidas adoptadas a nivel nacional para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y niñas romaníes;

Enmienda 23

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide a la Unión y a los Estados miembros que combatan y eviten activamente las violaciones de los derechos humanos, protejan a las víctimas, garantizando que disponen de asistencia jurídica gratuita y de vías de recurso eficaces, y presten especial atención a la situación de las mujeres romaníes, los niños y las personas LGBTI, así como de la población gitana con discapacidad, que con frecuencia están sujetos a múltiples formas de discriminación;

Enmienda 24

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Hace hincapié en que la mejora de la situación de las mujeres y las niñas romaníes requiere políticas específicas y selectivas no discriminatorias que permitan la igualdad de acceso al empleo y a la educación, incluido el aprendizaje permanente, y que garanticen una vivienda de calidad, que es la clave para mejorar sus condiciones de vida y luchar contra la pobreza y la exclusión;

Enmienda 25

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Pide a los Estados miembros que apliquen las disposiciones de la Recomendación del Consejo de 2013

sobre el fomento de las oportunidades de empleo en la función pública para las personas de minorías étnicas, como los romaníes, y en particular las mujeres romaníes;

Enmienda 26

Propuesta de Resolución Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 quater. Anima a las empresas y a las autoridades locales a crear planes de formación y oportunidades de trabajo para las mujeres romaníes;

Enmienda 27

Propuesta de Resolución Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Subraya que una condición previa para la inclusión de los gitanos en la Unión desde una perspectiva de género debe consistir en un plan de acción a escala de la Unión basado en los aspectos de los derechos fundamentales, que ponga de relieve los derechos de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a los derechos (en particular la educación, los servicios sanitarios, el empleo, la vivienda y la protección social), la lucha contra el racismo y la discriminación, y que esté fundamentado en los objetivos, los principios y los instrumentos definidos por los Tratados internacionales sobre derechos humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

Enmienda 28

Propuesta de Resolución Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 ter. Pide que se efectúen estadísticas sobre la discriminación múltiple, que a menudo se oculta y encubre; solicita que se establezca un programa especial de la Unión para luchar contra la discriminación múltiple, que haga especial hincapié en los grupos vulnerables; pide a la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales (FRA) que publique un informe sobre esta cuestión;

Enmienda 29

Propuesta de Resolución Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 quater. Destaca que son necesarias políticas específicas selectivas para abordar la discriminación interseccional y múltiple a que se enfrentan los gitanos LGBTI en particular;

Enmienda 30

Propuesta de Resolución Apartado 21

Propuesta de Resolución

Enmienda

21. Manifiesta su preocupación por el bajo nivel de participación de gitanos como representantes electos de los gobiernos locales, regionales y nacionales o como sus interlocutores, así como por la incapacidad de los gobiernos por garantizar su ejercicio de la plena ciudadanía;

21. Manifiesta su preocupación por el bajo nivel de participación de gitanos como representantes electos de los gobiernos locales, regionales y nacionales o como sus interlocutores, así como por la incapacidad de los gobiernos por garantizar su ejercicio de la plena ciudadanía; **pide que se apliquen programas de capacitación**

específicos a fin de aumentar y garantizar la participación a largo plazo de las mujeres romaníes, los jóvenes y las personas LGBTI como representantes de los gobiernos locales, regionales y nacionales;

Enmienda 31

Propuesta de Resolución Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas para garantizar que en el desarrollo de todas las políticas y acciones esté prevista una mayor participación de las mujeres y las niñas gitanas en la política y en la toma de decisiones, así como para promover la inclusión de las mujeres romaníes en las organizaciones de derechos de la mujer;

Enmienda 32

Propuesta de Resolución Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen si las políticas están logrando las mejoras deseadas, especialmente en lo relativo a las mujeres y las niñas romaníes, y de qué forma; solicita que se apliquen medidas correctoras en caso de que se constate una falta de progreso;

Enmienda 33

Propuesta de Resolución Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

24 bis. Pide la adopción de medidas específicas destinadas a la capacitación económica de las mujeres y niñas romaníes, como los programas de emprendimiento social y microfinanciación, así como la mejora del acceso a los servicios, con el fin de superar la pobreza y la exclusión social;

Enmienda 34

**Propuesta de Resolución
Apartado 24 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Destaca la necesidad de promover la participación cívica y política de las mujeres romaníes, así como su liderazgo, en particular su candidatura a un cargo electo; pide a la Unión y a los Estados miembros que apoyen programas específicos sobre educación cívica y formación en liderazgo para mujeres y niñas romaníes;

Enmienda 35

**Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Pide a los Estados miembros que velen por que en sus estrategias nacionales de integración de los gitanos se incluya un capítulo específico sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y que en cada sección de estas se prevean medidas destinadas a promover los derechos de la mujer y la perspectiva de igualdad de género;

Enmienda 36

Propuesta de Resolución Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

27 bis. Pide a los gobiernos que fomenten y apoyen la participación efectiva de las mujeres romaníes en la vida pública y política a través de una amplia gama de medidas, en particular mediante el establecimiento de cuotas mínimas para la representación de las mujeres en los órganos electos;

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	12.7.2017
----------------------------	-----------

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	28.9.2017
Resultado de la votación final	+: 46 -: 1 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Jan Philipp Albrecht, Heinz K. Becker, Malin Björk, Michał Boni, Caterina Chinnici, Rachida Dati, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Cornelia Ernst, Tanja Fajon, Laura Ferrara, Lorenzo Fontana, Kinga Gál, Ana Gomes, Nathalie Griesbeck, Sylvie Guillaume, Monika Hohlmeier, Brice Hortefeux, Sophia in 't Veld, Dietmar Köster, Barbara Kudrycka, Cécile Kashetu Kyenge, Marju Lauristin, Juan Fernando López Aguilar, Monica Macovei, Roberta Metsola, Louis Michel, Péter Niedermüller, Soraya Post, Judith Sargentini, Birgit Sippel, Branislav Škripek, Helga Stevens, Traian Ungureanu, Marie-Christine Vergiat, Josef Weidenholzer, Cecilia Wikström
Suplentes presentes en la votación final	Marina Albiol Guzmán, Anna Hedh, Livia Járóka, Sylvia-Yvonne Kaufmann, Jean Lambert, Gilles Lebreton, Angelika Mlinar, Emil Radev, Christine Revault d'Allonnes Bonnefoy, Jaromír Štětina
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Andrea Bocskor, Maurice Ponga, Cristian Dan Preda

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

46	+
PPE	Heinz K. Becker, Andrea Bocskor, Michał Boni, Rachida Dati, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Kinga Gál, Monika Hohlmeier, Brice Hortefeux, Lívia Járóka, Barbara Kudrycka, Roberta Metsola, Maurice Ponga, Cristian Dan Preda, Jaromír Štětina, Traian Ungureanu
S&D	Caterina Chinnici, Tanja Fajon, Ana Gomes, Sylvie Guillaume, Anna Hedh, Sylvia-Yvonne Kaufmann, Cécile Kashetu Kyenge, Dietmar Köster, Marju Lauristin, Juan Fernando López Aguilar, Péter Niedermüller, Soraya Post, Christine Revault d'Allonnes Bonnefoy, Birgit Sippel, Josef Weidenholzer
ECR	Monica Macovei, Helga Stevens, Branislav Škripek
ALDE	Nathalie Griesbeck, Sophia in 't Veld, Louis Michel, Angelika Mlinar, Cecilia Wikström
GUE/NGL	Marina Albiol Guzmán, Malin Björk, Cornelia Ernst, Marie-Christine Vergiat
Verts/ALE	Jan Philipp Albrecht, Jean Lambert, Judith Sargentini

1	-
ENF	Lorenzo Fontana

3	0
EFDD	Laura Ferrara
ENF	Gilles Lebreton
PPE	Emil Radev

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones